

del estado de este asunto, resulte lo correspondiente; De lo con-  
 trario protesta que los daños y perjuicios que resulten, no corran  
 de cuenta, ni se le haga cargo en lo sucesivo de haber faltado  
 a la providencia dada de visita por el Ministro de Marina  
 del Departamento de Cartagena, y Ordenes comunicadas  
 por la Superioridad en este asunto; La Ciudad habiendo tratado  
 uno y otro particular, Considerando que para conservar los An-  
 tolos plantados, y el vivero, debe haber cuidado que los cuide, y  
 conserve para que prebalzcan, y se los en los efectos del plan-  
 tio; Desde luego se conformo con lo dispuesto por dicho señor, y se  
 continuando en Comision con zelo y actividad, arregle las  
 Condiciones que debe observar el Guarda de la Puerta de Dhueta  
 y demas sitios, y el del vivero de la tierra de Lido lino del  
 Rey. A cordo se pare testimonio de esta resolución a la  
 Junta Municipal para que enterada de las razones y funda-  
 mentos que motivan a este Ayuntamiento a dar dichas Disposi-  
 ciones suministre los caudales necesarios para su subsis-  
 tenzia y cumplimiento; De lo contrario que las resulten que  
 hubiere de la Superioridad, no corran de cuenta y ni de quien  
 haya lugar.

Don Diego Lopez de Letina uno de los Comi-  
 sarios de la Real Caxel. Dize en notorio los Enfermos q' han  
 y la necesidad precisa de tener un Religioso q' les  
 asista, consuele, y confiese, y les auxilie en lo necesario

Se visito al Sr. P. de Capuchinos para q' asigne un Religioso a la Caxel en ella,

